

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **046**

Fecha: 25/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 016 2022 00179	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DANNY MAURICIO GUIZA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/03/2022	1
1100140 03 016 2022 00179	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DANNY MAURICIO GUIZA HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	24/03/2022	01
1100140 03 016 2022 00180	Verbal	MARCO TILIO RUEDA QUIROGA	ARMANDO CALDAS GONZALEZ	Auto inadmite demanda	24/03/2022	01
1100140 03 016 2022 00186	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JAIME LEONARDO URBANO RAMOS	Auto inadmite demanda	24/03/2022	01
1100140 03 016 2022 00188	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LINA MARIA BAYONA CUARTAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/03/2022	01
1100140 03 016 2022 00188	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LINA MARIA BAYONA CUARTAS	Auto decreta medida cautelar	24/03/2022	01
1100140 03 016 2022 00192	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA TRIANA CORDOBA	WILLIAM GERMAN TRIANA LOZANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/03/2022	01
1100140 03 016 2022 00192	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA TRIANA CORDOBA	WILLIAM GERMAN TRIANA LOZANO	Auto requiere	24/03/2022	01
1100140 03 016 2022 00194	Verbal	DANIEL GONZALO HERRERA SALAZAR	EUDORO SALAZAR PEÑUELA	Auto rechaza demanda	24/03/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEYANID RODRIGUEZ OCHOA
SECRETARIO

Firmado Por:

Beyanid Rodriguez Ochoa
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc06d48726a649c25be405dc7cc51bc47f2facb8125a87e4fce373806d7c822**

Documento generado en 24/03/2022 11:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>